



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-11889623-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Febrero de 2021

Referencia: REG - EX-2020-66981403- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-37-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-66981377-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **104/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.10 15:54:07 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.10 15:54:08 -03:00

ACUERDO A.S.I.M.R.A. – ACERBRAG S.A.

Entre la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.S.I.M.R.A.), en adelante "ASIMRA", representada en este acto por los Señores Jorge Omar Gutierrez, en su carácter de Secretario Gremial de A.S.I.M.R.A.-Seccional Buenos Aires Noroeste, Walter Manuel Chazarreta y Juan Marcelo Albornoz en su carácter de Delegados del personal incluidos en el ámbito de representación de A.S.I.M.R.A., , y la empresa ACERBRAG S.A., en adelante "ACERBRAG", (denominadas "Las Partes") representada en este acto por la Sra. Maria Julia Sancholuz, en su carácter de Apoderado con domicilio en la Ruta Nacional N°5, Km. 210 de la ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, luego de largas deliberaciones han arribado al siguiente acuerdo en materia salarial, de conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: AMBITO DE APLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Las partes han acordado la actualización de los salarios básicos del personal incluido en el ámbito de representación de A.S.I.M.R.A. que presta servicio a las órdenes de ACERBRAG (en adelante el "Personal") para todas las categorías laborales existentes en ACERBRAG correspondientes al convenio colectivo de trabajo 275/75, (en adelante CCT 275/75) como así también la actualización de los conceptos establecidos en los Art. 17 y 18 del C.C.T. 275/75, todo ello con vigencia a partir del 1/07/2020.

SEGUNDA: SALARIOS BÁSICOS

Los valores actualizados que se detallan en el ANEXO I integrante del presente acuerdo, tendrán vigencia desde el 1/07/2020 para todas y cada una de las categorías allí incluidas.

TERCERA: ABSORCION

Los valores de los salarios básicos establecidos en la cláusula anterior en la planilla del Anexo 1, absorben hasta su concurrencia el incremento salarial mínimo y uniforme dispuesto por el Decreto 14/2020 de fecha 03 de enero de 2020.

CUARTA: CLAUSULA DE CONTINUIDAD DE TRATATIVAS

Las Partes asumen el compromiso de reunirse a partir del mes de Agosto de 2020 a fin de continuar las tratativas para la recomposición salarial del Personal.

QUINTA: VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de Julio 2020.

SEXTA: PAZ SOCIAL

Las partes acuerdan asimismo que el alcance del presente convenio es hasta el 30 de Julio del año 2020, y que durante este período no se adoptarán medidas de acción directa de ninguna naturaleza vinculada con el contenido del presente.

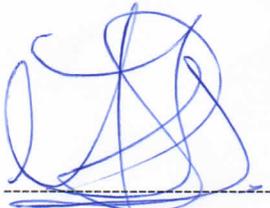
SEPTIMA: HOMOLOGACIÓN

JORGE OMAR GUTIERREZ
SECRETARIO GREMIAL
A.S.I.M.R.A.
Reg. Buenos Aires Noroeste

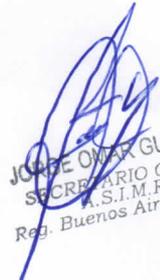
RE-2020-66981377-APN-DGD#MT

ASIMRA y ACERBRAG S.A. suscriben el presente acuerdo y en razón de ello solicitan a la autoridad de aplicación su homologación.-

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bragado, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil veinte.



Ma. Julia Sancholuz
Apoderada
Acerbrag



JORGE OMAR GUTIERREZ
SECRETARIO GREMIAL
A.S.I.M.R.A.
Reg. Buenos Aires Noroeste



ANEXO I
ACUERDO SALARIAL A.S.I.M.R.A-ACERBRAG S.A.

C A T E G O R I A S	Julio 2020
Supervisor de Fábrica de 4ta.	\$63.689,89
Supervisor Técnico de 3ra.	\$63.689,89
Supervisor de Fábrica de 3ra.	\$56.795,35
Supervisor Técnico de 2da.	\$56.795,35
Supervisor de Fábrica de 2da.	\$50.925,76
Supervisor Técnico de 1ra.	\$50.925,76
Supervisor Administrativo	\$50.925,76
Supervisor de Fábrica de 1ra.	\$40.321,57
Supervisor de Serv. Generales	\$40.321,57

inc.A Fallec.conyuge,padres,hijos	\$4189
inc.B por c/uno progenitores a cargo	\$961
inc.C por título secundario	\$879
inc.D Dominio de uno o mas idiomas	\$879
Art 23 Seguro de Vida y Sepelio	
Aporte del trabajador	\$253
Contribucion Patronal	\$253


Julio Sanchez
Asesado




JORGE OMAR GUTIERREZ
SECRETARIO GREMIAL
A.S.I.M.R.A.
Reg. Buenos Aires Nroeste

RATIFICA ACUERDO. SOLICITA HOMOLOGACIÓN.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Departamento de Relaciones Laborales n° 3
S _____ / _____ D

Ref.: EX-2020-66981403- -APN-DGD#MT

JACINTO DANIEL CICERO, Secretario Adjunto Nacional de la **ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.S.I.M.R.A.)**, DNI 8.599.996, entidad sindical con Personería Gremial Nacional N° 329, con domicilio real y constituido en la calle Azcuénaga 1234, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico coorgremialeinterior@asimra.org.ar y celular 1157542711, respetuosamente me presento ante la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, y manifiesto:

Que vengo a ratificar firma y contenido del acuerdo arribado en forma directa entre la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ASIMRA) y la empresa ACERBRAG SOCIEDAD ANONIMA en los que en páginas 1/3 del RE - 2020 - 66981377 - APN - DGD # MT del acuerdo de referencia, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004). Por medio de dicho Acuerdo, las partes han convenido NUEVAS CONDICIONES SALARIALES , para el personal alcanzado por la representatividad del Gremio, cuya Vigencia opera a partir del día 1° de Julio de 2020, con las modalidades obrantes en el texto al cual se remite, y dando cumplimiento al Dictamen N° 8732 .ES de la asesoría técnico legal.

A los efectos del presente trámite de ratificación, el aquí firmante realiza una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o.2017).

Habiendo dado por cumplido con el procedimiento previsto en la normativa vigente, solicitamos su pronta homologación.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente.

JACINTO DANIEL CICERO
Secretario Adjunto
ASIMRA

RE-2020-91339815-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 37-21 Acu 104-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.